



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00124682- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00124682- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado solicita modificar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) celebrado con el Dr. Maximiliano Alberto Bron, D.N.I 27.096.563, para desempeñarse como Director de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023 y aprobado por RD-2023-331-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación prevista por el art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del HCS.

Que la modificación importa un incremento en el monto total de honorarios.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que importa la presente cláusula addenda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Dr. Maximiliano Alberto Bron, D.N.I 27.096.563, para desempeñarse como Director de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobado por RD-2023-331-UNC-DEC#FCC, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la cláusula addenda aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Fondo Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según partidas A.0001.042.000.000.12./R.0001.042.000.000.16.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Dése noticia a la Secretaría de Posgrado.

Oportunamente, archívese.